

**HUMACAO COMMUNITY COLLEGE  
OFICINA DEL PRESIDENTE**

**A: TODOS LOS EMPLEADOS Y ESTUDIANTES DEL HUMACAO COMMUNITY COLLEGE**

**ORDEN EJECUTIVA ESTABLECIENDO POLÍTICA SOBRE CENTRO DE TRABAJO Y ESTUDIO LIBRE DE DROGAS, ALCOHOL Y CIGARRILLOS.**

El **Humacao Community College** es una Institución educativa que interesa proveer un ambiente de trabajo y estudio seguro. Por tanto le exige a sus empleados y estudiantes se presenten a trabajar y/o estudiar en un estado mental apropiado.

Conscientes de los efectos adversos y dañinos que tienen las drogas, el alcohol y el cigarrillo en nuestra sociedad y siguiendo las directrices del Mandato Federal sobre Escuelas y Universidades Libres de Drogas, y la Reglamentación aprobada en 34 CFR 33580, el Humacao Community College tiene implantada esta **Política Sobre el Uso de las Drogas, el alcohol y el Cigarrillo**. Esta Política se aplicará a todos por igual, incluyendo empleados, estudiantes y visitantes.

Esta política establece que la Institución prohíbe fumar en los salones de clases y oficinas cerradas o en cualquier otra área del campus de estudios que no haya sido específicamente designada como área para fumar, por entender que este hábito es dañino a la salud. De igual forma se prohíbe totalmente la venta, el uso, consumo, manufactura y posesión de alcohol y drogas ilícitas en las actividades en el campus, dentro de las facilidades o propiedades de la Institución, y en toda actividad académica que se celebre fuera del Colegio y que esté oficialmente auspiciada por el Humacao Community College.

Los representantes autorizados por la Institución, tomarán sanciones disciplinarias contra aquellos empleados y estudiantes que usen, manufacturen, distribuyan o posean sustancias controladas dentro o fuera del Humacao Community College y que violen las normas relacionadas con el consumo o posesión de alcohol. Violar estas normas impuestas por la Institución está terminantemente PROHIBIDO. El uso, posesión o distribución de drogas es causa para terminación de empleo inmediato

Por otro lado, El HUMACAO COMMUNITY COLLEGE reconoce el alcoholismo y la adicción a drogas como una enfermedad que requiere tratamiento médico. La Institución acepta la responsabilidad de proveerle ayuda de asesoramiento y consejería de rehabilitación a todos los empleados y estudiantes que lo requieran a través de la coordinación con agencias públicas y semiprivadas. No obstante, es responsabilidad del empleado o estudiante solicitar esta ayuda y cumplir al pie de la letra con las recomendaciones de los consejeros de rehabilitación.

La institución garantiza a empleados y estudiantes que voluntariamente se identifiquen, confidencialidad y seguridad en el empleo y estudio, siempre y cuando, soliciten y acepten recibir tratamiento. Si el empleado o estudiante no busca ayuda y su problema, de ninguna forma interfiere en su trabajo o estudio, podrá ser sancionado con medidas disciplinarias, las cuales incluyen desde una amonestación verbal hasta la destitución de su puesto o baja en los estudios.

De conformidad con la Ley Federal sobre Centro de Trabajo y Estudio libre de Drogas de 1988, (P.L. 100-690, Título V – Subtítulo D), es mandatario que todo empleado o estudiante reciba copia de este documento y lo conserve, y como requisito para empleo o estudio, el empleado o estudiante se compromete a cumplir con los términos y condiciones aquí establecidas.

**HUMACAO COMMUNITY COLLEGE  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACION DE ENTENDIMIENTO  
SOBRE CENTRO DE TRABAJO Y ESTUDIOS LIBRE DE DROGAS Y ALCOHOL**

**CERTIFICO:** Que de conformidad con la Ley Federal sobre Centro de Trabajo y Estudio libre de Drogas de 1988, (P.L. 100-690, Título V- Subtítulo D), es mandatorio que todo empleado o estudiante reciba copia de este documento y lo conserve, y como requisito para empleo o estudio, el empleado o estudiante se compromete a cumplir con los términos y condiciones aquí establecidas.

Me comprometo a informarle a mi supervisor inmediato, si soy empleado del Humacao Community College, a al Consejero(a) Académico(a), si soy estudiante, en un período no mayor de cinco (5) días laborables sobre cualquier acto de violación relacionado al uso, manejo, distribución y/o abuso de drogas en el cual este servidor haya estado relacionado.

**CERTIFICO** además, que por medio de dicho documento me he compenetrado de la declaración de la Política Institucional del Colegio estableciendo que es ilegal manufacturar, usar, poseer, vender o traficar sustancias controladas , y el uso de bebidas alcohólicas en el empleo y en la academia. He sido informado que la violación a esta política podría conllevar despido en el caso de empleados y separación permanente en el caso de estudiantes.

**ME OBLIGO**, como requisito para emplearme y mantenerme en mi empleo, en caso de ser empleado, o para mantenerme en la academia, si soy estudiante, a cumplir con los términos y condiciones establecidas en la Política Institucional y en los reglamentos.

---

**Nombre del Empleado**

---

**FIRMA**

---

**Fecha**

